

**Al margen Escudo del Estado de México.**

22400105L/000021/2022  
Toluca de Lerdo, México;  
10 ENE 2022

**Arquitecto****Eduardo de la Isla Corry****Apoderado Legal de la empresa****“Casas Javier de México”, S.A. de C.V.****Av. Gustavo Baz, número 309, edificio E, Planta****Baja, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla.****5544040793****esantillan@javer.com.mx****P r e s e n t e**

Por medio del presente, y en atención a su escrito recibido en esta Dirección General en fecha 14 de diciembre de 2021, a través del cual solicita la **Modificación Parcial al Diverso Acuerdo de Autorización** del Conjunto Urbano de tipo Mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado **“JARDINES DE MAGNOLIAS III”**, localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo de fecha 25 de Octubre de 2021, publicado en el Periódico Oficial *“Gaceta del Gobierno”* del Estado de México, **el 04 de noviembre del 2021**, se autorizó a la empresa **“Casas Javier de México”, S.A. de C.V.**, el Conjunto Urbano de tipo Mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado **“JARDINES DE MAGNOLIAS III”**, para desarrollar 3,100 viviendas; así como una superficie de 12,400.00 m<sup>2</sup> (doce mil cuatrocientos metros cuadrados) de Centro Urbano Regional (C.U.R.) y 7,181.89 m<sup>2</sup> (siete mil ciento ochenta y uno punto ochenta y nueve metros cuadrados) para Comercio de Productos y Servicios Básicos (C.P.S.B.), sumando un total de 19,581.89 m<sup>2</sup> (diecinueve mil quinientos ochenta y uno punto ochenta y nueve metros cuadrados) para comercio y servicios; en una superficie total de terreno de 342,601.775 m<sup>2</sup>. (trescientos cuarenta y dos mil seiscientos uno punto setecientos setenta y cinco metros cuadrados), ubicado en Viaducto Paseo Bicentenario, número 3001, Pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México.

En el punto **SEGUNDO, fracción IV, incisos A), B), C) y F)** del acuerdo de autorización aludido, se asentó lo siguiente:

**IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO...**

- A. UN JARDÍN DE NIÑOS DE 9 AULAS**, en una superficie de terreno de 3,651.35 m<sup>2</sup> (tres mil seiscientos cincuenta y uno punto treinta y cinco metros cuadrados), con una superficie de construcción de 1,195.86 m<sup>2</sup> (un mil ciento noventa y cinco punto ochenta y seis metros cuadrados).

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO**

- 9 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina (que incluya cocineta e instalaciones).
- Dirección con área administrativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
  - Alumnos hombres: 6 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 4 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 mingitorios y 1 tarja.
  - Alumnos mujeres: 9 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 4 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad) y 1 tarja.
  - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
  - Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Un salón de usos múltiples, en dimensiones equivalentes a dos aulas didácticas.
- Pórtico con techo.

- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 m<sup>2</sup> por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 11 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (de los cuales, considerar 1 cajón para la dirección y 1 para personas con discapacidad).
- Área con juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Juegos múltiples, uno por cada tres aulas.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas de ornato y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura para su respectiva clasificación, arbotantes y señalamientos horizontal y vertical.
- Cisterna (con sistema de bombeo) con capacidad de 9.00 m<sup>3</sup>, además considerar mínimo 5 tinacos con capacidad de 1,100 litros cada uno.
- Timbre electrónico o campana para simulacros.
- 9 lavaderos.

**B. ESCUELA PRIMARIA DE 18 AULAS**, en una superficie de terreno de 5,577.70 m<sup>2</sup> (cinco mil quinientos setenta y siete punto setenta metros cuadrados), con una superficie de construcción de 1,953.85 m<sup>2</sup> (un mil novecientos cincuenta y tres punto ochenta y cinco metros cuadrados).

#### **PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.**

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación nortesur.
- Dirección con área administrativa.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
  - Alumnos hombres: 4 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), 2 mingitorios y 1 tarja, por núcleo
  - Alumnos mujeres: 6 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), y 1 tarja, por núcleo.
  - Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
  - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico con techo.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínimo (100 m<sup>2</sup> por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 20 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (de los cuales se deberá considerar 1 cajón para personas con discapacidad y 1 para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 4 árboles por aula, así como barreras de plantas de ornato y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura para su respectiva clasificación, arbotantes y señalamientos horizontal y vertical.
- 2 canchas múltiples de 22.00 x 30.00 metros cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Cisterna (con sistema de bombeo) con capacidad de 18.00 m<sup>3</sup>, además considerar mínimo 9 tinacos con capacidad de 1,100 litros cada uno.
- Prever o en su caso, construir núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros.
- Timbre electrónico y campana para simulacros.

**C. ESCUELA SECUNDARIA DE 19 AULAS**, en una superficie de terreno de 5,571.04 m<sup>2</sup> (cinco mil quinientos setenta y uno punto cero cuatro metros cuadrados), con una superficie de construcción de 2,064.98 m<sup>2</sup> (dos mil sesenta y cuatro punto noventa y ocho metros cuadrados).

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.**

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- 2 talleres de computación con instalaciones requeridas (equivalente a un aula didáctica cada una).
- 1 taller multidisciplinario con instalaciones requeridas (equivalente a dos aulas didácticas).
- 1 laboratorio con instalaciones requeridas (equivalente a dos aulas didácticas).
- 1 biblioteca con instalaciones requeridas (equivalente a un aula didáctica).
- Dirección con área administrativa.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
  - Alumnos hombres: 4 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), 2 mingitorios y 1 tarja, por núcleo.
  - Alumnos mujeres: 6 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), y 1 tarja, por núcleo.
  - Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
  - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
- Pórtico con techo.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínimo (100 m<sup>2</sup> por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 21 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (considerar 1 cajón para personas con discapacidad y 1 para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 4 árboles por aula, así como barreras de plantas de ornato y arbustos.
- 2 canchas múltiples de 22.00 x 30.00 metros cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura para su respectiva clasificación, arbotantes y señalamientos horizontal y vertical.
- Cisterna (con sistema de bombeo) con capacidad de 19.00 m<sup>3</sup>, además considerar mínimo 10 tinacos con capacidad de 1,100 litros cada uno.
- Prever o en su caso, construir núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros.
- Timbre electrónico y campana para simulacros.

D. ...

E. ...

**F. JARDÍN VECINAL Y ÁREA DEPORTIVA.**

**Jardín Vecinal** de 12,703.49 m<sup>2</sup> (doce mil setecientos tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados) de superficie.

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del predio).
- Jardines: césped, barreras de plantas de ornato y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 m<sup>2</sup> de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie del predio): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura para su respectiva clasificación, arbotantes y señalamientos horizontales y verticales.
- Riego de las áreas verdes con agua tratada.

**Área Deportiva** de 22,417.55 m<sup>2</sup> (veintidós mil cuatrocientos diecisiete punto cincuenta y cinco metros cuadrados) de superficie.

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.**

- 5 canchas múltiples de 22.00 x 30.00 metros, con contracancha mínimo de 1.00 metro.

- 3 canchas de futbol rápido de 22.00 x 53.00 metros.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Áreas verdes (1 árbol por cada 50.00 m<sup>2</sup> de terreno), así como barreras de plantas de ornato y arbustos.
- Área de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 m<sup>2</sup> de terreno para área deportiva, considerar uno para personas con discapacidad).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura para su respectiva clasificación, arbotantes y señalamientos horizontales y verticales.
- Tomas de riego y agua tratada que sean necesarias.

Que mediante oficio No. DUM/OF/2021/1698 de fecha 08 de diciembre de 2021 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Zumpango, Estado de México, se otorgó el visto bueno para que las Obras de Equipamiento Urbano antes citadas “...**sean tomadas en consideración conforme a lo señalado en el artículo 62 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México**”; así mismo menciona que la superficie de donación excedente, sea considerada en su momento para las obras que sean de mayor beneficio para el Municipio de Zumpango.

Que mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por su representada, solicita la Modificación Parcial al Diverso Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de referencia, en términos de lo establecido en el artículo 68 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que una vez analizada la documental exhibida, y con fundamento en los Artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VIII y 31 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7 y 5.9, fracción IV inciso i), 5.38 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 62 fracción III, 63, 64 y 65 de su Reglamento Vigente; 1, 3 fracción III y 10 fracción I del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano; esta autoridad tiene a bien expedir el siguiente:

## A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa “**Casas Javier de México**”, **S.A. de C.V.**, representada por usted, la **Modificación Parcial del Diverso Acuerdo** por el que se autorizó el conjunto urbano denominado “**JARDINES DE MAGNOLIAS III**”, localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado de México, el **04 de noviembre de 2021**, específicamente en cuanto refiere a las obras de equipamiento urbano municipal establecidas en el numeral **SEGUNDO**, fracción **IV**, incisos **A., B., C. y F.**, para quedar de la forma siguiente:

**IV. ...**

- A. UN JARDÍN DE NIÑOS DE 9 AULAS**, en una superficie de terreno de 2,898.00 m<sup>2</sup> (dos mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados), con una superficie de construcción de 1,188.00 m<sup>2</sup> (un mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados).

### **PROGRAMA ARQUITECTÓNICO**

#### **PROGRAMA ARQUITECTÓNICO**

- 9 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina (que incluya cocineta e instalaciones).
- Dirección con área administrativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
  - Alumnos hombres: 6 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 4 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 mingitorios y 1 tarja.
  - Alumnos mujeres: 9 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 4 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad) y 1 tarja.
  - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Un salón de usos múltiples, en dimensiones equivalentes a dos aulas didácticas.
- Pórtico con techo.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 m<sup>2</sup> por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 11 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (de los cuales, considerar 1 cajón para la dirección y 1 para personas con discapacidad).
- Área con juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Juegos múltiples, uno por cada tres aulas.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas de ornato y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura para su respectiva clasificación, arbotantes y señalamientos horizontal y vertical.
- Cisterna (con sistema de bombeo) con capacidad de 9.00 m<sup>3</sup>, además considerar mínimo 5 tinacos con capacidad de 1,100 litros cada uno.
- Timbre electrónico o campana para simulacros.
- 9 lavaderos.

**B. ESCUELA PRIMARIA DE 18 AULAS**, en una superficie de terreno de 5,220.00 m<sup>2</sup> (cinco mil doscientos veinte metros cuadrados), con una superficie de construcción de 1,944.00 m<sup>2</sup> (un mil novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados).

#### **PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.**

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación nortesur.
- Dirección con área administrativa.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
  - Alumnos hombres: 4 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), 2 mingitorios y 1 tarja, por núcleo
  - Alumnos mujeres: 6 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), y 1 tarja, por núcleo.
  - Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
  - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico con techo.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínimo (100 m<sup>2</sup> por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 20 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (de los cuales se deberá considerar 1 cajón para personas con discapacidad y 1 para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 4 árboles por aula, así como barreras de plantas de ornato y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura para su respectiva clasificación, arbotantes y señalamientos horizontal y vertical.
- 2 canchas múltiples de 22.00 x 30.00 metros cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Cisterna (con sistema de bombeo) con capacidad de 18.00 m<sup>3</sup>, además considerar mínimo 9 tinacos con capacidad de 1,100 litros cada uno.
- Prever o en su caso, construir núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros.
- Timbre electrónico y campana para simulacros.

- C. ESCUELA SECUNDARIA DE 19 AULAS**, en una superficie de terreno de 5,510.00 m<sup>2</sup> (cinco mil quinientos diez metros cuadrados), con una superficie de construcción de 2,052.00 m<sup>2</sup> (dos mil cincuenta y dos metros cuadrados).

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.**

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación nortesur.
- 2 talleres de computación con instalaciones requeridas (equivalente a un aula didáctica cada una).
- 1 taller multidisciplinario con instalaciones requeridas (equivalente a dos aulas didácticas).
- 1 laboratorio con instalaciones requeridas (equivalente a dos aulas didácticas).
- 1 biblioteca con instalaciones requeridas (equivalente a un aula didáctica).
- Dirección con área administrativa.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
  - Alumnos hombres: 4 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), 2 mingitorios y 1 tarja, por núcleo.
  - Alumnos mujeres: 6 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), y 1 tarja, por núcleo.
  - Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
  - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo, por núcleo.
- Pórtico con techo.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínimo (100 m<sup>2</sup> por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 21 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (considerar 1 cajón para personas con discapacidad y 1 para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 4 árboles por aula, así como barreras de plantas de ornato y arbustos.
- 2 canchas múltiples de 22.00 x 30.00 metros cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura para su respectiva clasificación, arbotantes y señalamientos horizontal y vertical.
- Cisterna (con sistema de bombeo) con capacidad de 19.00 m<sup>3</sup>, además considerar mínimo 10 tinacos con capacidad de 1,100 litros cada uno.
- Prever o en su caso, construir núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros.
- Timbre electrónico y campana para simulacros.

**D.** ...

**E.** ...

**F). JARDÍN VECINAL Y ÁREA DEPORTIVA.**

**Jardín Vecinal** de 9,920.00 m<sup>2</sup> (nueve mil novecientos veinte metros cuadrados) de superficie.

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del predio).
- Jardines: césped, barreras de plantas de ornato y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 m<sup>2</sup> de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie del predio): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura para su respectiva clasificación, arbotantes y señalamientos horizontales y verticales.
- Riego de las áreas verdes con agua tratada.

**Área Deportiva** de 14,880.00 m<sup>2</sup> (catorce mil ochocientos ochenta metros cuadrados) de superficie.

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.**

- 3 canchas múltiples de 22.00 x 30.00 metros, con contracancha mínimo de 1.00 metro.
- 2 canchas de fútbol rápido de 22.00 x 53.00 metros.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Áreas verdes (1 árbol por cada 50.00 m<sup>2</sup> de terreno), así como barreras de plantas de ornato y arbustos.
- Área de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 m<sup>2</sup> de terreno para área deportiva, considerar uno para personas con discapacidad).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura para su respectiva clasificación, arbotantes y señalamientos horizontales y verticales.
- Tomas de riego y agua tratada que sean necesarias.

**SEGUNDO.** La empresa “**Casas Javier de México**”, **S.A. de C.V.**, deberá **respetar** en todos sus términos el presente Acuerdo, cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la autorización de esta Dirección General de Operación y Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra.

**TERCERO.** El diverso Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano que nos ocupa, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el **04 de noviembre de 2021**, **queda subsistente en todas sus partes**, en lo que no se contraponga al presente, y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales.

**CUARTO.** Con fundamento en el Artículo 55, fracción VI, Inciso D) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la presente Autorización deberá **protocolizarla** ante Notario Público e **inscribirla** en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en un plazo **no mayor de 90 días hábiles** contados a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, debiendo hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Operación y Control Urbano, dentro del mismo plazo.

**QUINTO.** La presente no autoriza **obras o construcciones**, por lo que previamente deberá presentar los proyectos arquitectónicos para sus aprobaciones, por parte de esta dependencia, así como cumplir con las demás disposiciones que señalen el acuerdo de autorización del Conjunto Urbano publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 04 de noviembre de 2021 y el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**SEXTO.** El presente acuerdo de Modificación Parcial del diverso Acuerdo por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo Mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios), denominado “**Jardines de Magnolias III**”, localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, **surtirá sus efectos legales** el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por los artículos 5.38 fracción X inciso i) del Código Administrativo del Estado de México y 54 fracción IV último párrafo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, **dicha publicación tendrá efectos de notificación.**

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diez días del mes de enero del presente año.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

**Atentamente.- Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.**